



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE RIELVES

Acuerdo del pleno de la entidad de Rielves por el que se aprueba inicialmente el expediente 317/2025 de modificación de créditos n.º 006/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y el expediente 322/2025 de reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Pleno de la entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente 317/2025 de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y el expediente 322/2025 relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Aprobados inicialmente ambos expedientes, por acuerdo del pleno de fecha 30 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estarán a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://rielves.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

Rielves, 30 de diciembre de 2025.—El Alcalde, Vicente Romera Huerta.

N.º I.-8